

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ			QUINDÍO		
martes, 8 de noviembre de 2022					
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION
2014-00151	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CLAUDIA LORENA VIRVIESCAS RODRÍGUEZ	EDWIN DAVID MANJARRES ARIZA	04/11/2022	RECONOCE PERSONERÍA
2018-00305	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YENNI PAOLA BELTRAN SANCHEZ	SIN NOTIFICAR	04/11/2022	INADMITE DEMANDA
2020-00104	ADJUDICACIÓN DE APOYOS	AMPARO MOLANO	MARIA EDELMIRA MOLANO ROMERO	04/11/2022	REQUIERE APOYO JUDICIAL
2022-00144	ADJUDICACIÓN DE APOYOS	LUCILA GUTIERREZ DE LIZCANO	PASTOR LIZCANO TARAZONA	04/11/2022	RECHAZA DEMANDA
2022-00157	DECLARACIÓN UMH	ERICA ANDREA BERNAL LARGO	SIN NOTIFICAR	04/11/2022	ADMITE DEMANDA

No. 156

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS MISMAS.**

JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb9901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no inferior a 15 minutos.

